

Córdoba 13 de octubre de 2020.-

Los días 6, 13 y 14 de octubre, UEPC organizó , desde la Secretaría Gremial de Nivel Superior y UPC junto la Secretaría Gremial de Gestión Privada, la Mesa de Trabajo Provincial de la Formación Técnica y Formación Profesional de Nivel Superior, convocando a todas las Delegaciones que cuentan con :

1. Institutos de Formación Técnica y F. Profesional de Gestión Pública y de Gestión Privada.
2. Carreras de Formación Técnica (de Institutos Mixtos) de Gestión Pública y de Gestión Privada.
3. Carreras Técnicas de los Institutos de Formación Artística, de Gestión Pública y de Gestión Privada.

Teniendo en cuenta la particularidad del Ciclo Académico 2020, consideramos de vital importancia comprender en este contexto la profunda articulación existente entre las cuestiones laborales y pedagógicas. En este sentido lo acontecido con respecto a la no cobertura de vacantes , la suspensión del funcionamiento de los Consejos Institucionales y la falta de definiciones en relación a la sostenibilidad de las carreras a término, impacta no sólo lesionando derechos laborales docentes, precarizando las condiciones de trabajo sino que también reduce oportunidades de formación para nuestras y nuestros estudiantes. Es importante aclarar que si bien se ha emitido recientemente una Resolución para efectuar las coberturas mencionadas, el proceso correspondiente demanda tiempo, por lo que su concreción se podrá hacer efectiva a finales del mes en curso o a mediados del mes de noviembre.

Además la falta de lineamientos claros evidenciados hasta el mes de octubre, respecto a la condición de estudiante “regular” y “promocional” y las Prácticas Profesionalizantes, la ausencia de coberturas, la no realización de las prácticas, las dificultades constantes con respecto a la conectividad y en relación a los insumos

tecnológicos han incidido en la continuidad de las trayectorias de los estudiantes ocasionando en muchos casos abandono y deserción.

Si bien, como se expresó con anterioridad se ha comenzado con convocatorias para cubrir un importante número de EC/UC vacantes, las características del procedimiento prescripto referido a la publicación de las mismas sólo en los espacios virtuales de cada Institución, a la presentación de un proyecto y a las condiciones de confección del MAB, en el que debe constar una fecha de finalización del contrato de trabajo(sea a término o permanente), han desalentado las inscripciones.

Por otra parte, no se resuelve con claridad la designación de docentes cuyas convocatorias, inscripción y evaluación de títulos y antecedentes fueron realizados en el marco de la Resolución 83/15.No obstante ello se utiliza otra Resolución que establece la finalización de los interinatos con fecha 31 de marzo de 2021.

La situación planteada genera interrogantes: ¿Quiénes tomarán los exámenes programados en el mes de abril de 2021 si las autoridades ministeriales informaron que el Ciclo Lectivo finaliza el 31/03/2021? ¿Cómo se dará inicio al Ciclo Académico 2021, con la misma cantidad de EC/UC que hasta octubre estuvieron vacantes?

Consideramos que es fundamental dar definiciones que garanticen la continuidad laboral de las y los docentes que acceden a través de las normativas establecidas recientemente y la designación de interinos sin fecha de finalización, a quienes han ingresado con la normativa previa al inicio de la APSO.

De las Mesas de Trabajo podemos inferir que persiste la preocupación en cuanto a la situación laboral de las y los docentes que se encuentran designados como Interinos en las carreras a término, carreras que cuentan, en algunos casos, con hasta 9 años de aperturas, renovadas en cada ciclo académico como Carrera a Término, que pone en cuestión la naturaleza de las mismas, en tanto se sostienen con las características de Carreras permanentes.

Así también, dados los mecanismos de pedidos de aperturas de nuevas cohortes y nuevas carreras, cada año, entre los meses de septiembre y octubre y cuya autorización para su continuidad nunca es otorgada a tiempo, las instituciones -y en particular las y los docentes- se encuentran ante la incertidumbre de su continuidad laboral.

Este modo de proceder, a la vez impacta en la matriculación, muchas veces iniciada como “no vinculante”, dejando a las y los aspirantes en duda respecto a la posibilidad certera de ingresar a esa carrera, aun no autorizada.

Cada año las y los docentes “dejan los exámenes y se convierten en promotores de las carreras”, preocupados siempre ante la misma presión: reunir la cantidad de estudiantes requeridos para abrir una nueva cohorte. El aspecto cuantitativo determina el acceso al derecho a la educación.

Entonces ¿es proporcional la exigencia según las características de las instituciones? La singularidad de los territorios debe ser tomada en cuenta: el número de habitantes, la circulación de medios de transporte, la distancia de los centros urbanos que poseen múltiples ofertas educativas, las posibilidades económicas, junto a otras variables difieren según las zonas, localidades y ciudades de la Provincia.

¿Se prioriza la posibilidad de que aquellas y aquellos estudiantes que deciden quedarse en sus lugares puedan acceder a una carrera de Formación Técnica, sin que sientan preocupación por su probable cierre?

Se suma a ello, el hecho que muchos institutos de Nivel Superior, comparten edificios con otra institución, lo cual genera dificultades que son de conocimiento, tanto de las autoridades ministeriales como de la comunidad docente. Estas circunstancias preocupan significativamente ya que la falta de lugares propios constituye un obstáculo para el desarrollo institucional, para el ejercicio de una mayor autonomía y para el logro de una mejor organización, distribución y uso de los espacios disponibles.

Según las particularidades enunciadas y en lo que a las Instituciones del Interior provincial refieren, se dificulta la posibilidad de continuidad de las y los docentes que ingresan debido a las constantes fluctuaciones que se producen. Esto es causado por la posibilidad que estos poseen de acceder a coberturas de horas cátedra de otro Nivel educativo o de otra instancia laboral que les otorgan garantías laborales de permanencia y estabilidad.

Las y los docentes expresan la necesidad del trabajo interinstitucional, con las autoridades de la DGETyFP a los fines de poder contribuir, favoreciendo, a partir del

intercambio e intervención, procesos de autogestión institucional. Ello propiciará que los Institutos puedan elegir y decidir por carreras acordes a las realidades contextuales, promoviendo el ingreso y egreso sostenido de estudiantes, ampliando las posibilidades laborales en las localidades de cada región.

Sumado a ello, se advierte la necesidad de generar carreras complementarias a las existentes, que permitan el desarrollo profesional de sus egresados.

Es importante que el Ministerio de Educación, a través de su Dirección General, procure los medios para llevar adelante la articulación con los diferentes Niveles Educativos, ya que actualmente las instituciones de Nivel Superior trabajan en soledad. Fundamentalmente una articulación orientada hacia el Nivel Secundario que ofrece formación técnica, favoreciendo así la continuidad de sus egresados en Carreras Técnicas de Nivel Superior.

Un punto de abordaje particular es el de los Anexos, que se encuentran en localidades pequeñas como única oferta educativa y a la cual asisten estudiantes de localidades vecinas y que ante la necesidad de dar respuesta a demandas concretas de carreras que pueden contribuir al desarrollo local, no encuentran acompañamiento para ello.

Un tema preocupante que debe abordarse con celeridad es la regulación de la jornada laboral y del contrato de trabajo en los Institutos de Gestión Privada, con ofertas de Formación Técnica y Profesional, que se dictan con la modalidad a distancia.

Es importante puntualizar que dicha Modalidad, en este contexto de APSO, la sostienen y vienen llevando a cabo las y los docentes de Formación Técnica de Nivel Superior de toda la Provincia, sin haberse abordado aún la regulación, ni la reglamentación de la misma.

A modo de síntesis: observamos y escuchamos preguntas que esperan respuestas, propuestas que pretenden ser expresadas en espacios de diálogo y consenso con las autoridades del Ministerio de Educación; planteos acerca de la necesidad de construcción de identidad institucional a partir del trabajo colaborativo, requerimientos de propuestas claras por parte del Ministerio que promuevan la jerarquización académica, de formación continua, de presupuesto para líneas de investigación y

extensión ,como así también de un contrato laboral que dé garantías no solo de estabilidad sino también de la posibilidad de pertenencia de los docentes en las instituciones , necesidad que se atiendan y contemplen proyectos académicos que dan respuesta a las particularidades de cada región, solicitudes de una formación que acompañe no solo la carrera de sus estudiantes, sino también una formación profesional continua de sus egresados.

Otorgar las condiciones para posibilitar la construcción de la identidad, autonomía y jerarquía a los Institutos de Nivel Superior de Formación Técnica, a partir del trabajo colectivo, de la presencia y del acompañamiento por parte de las autoridades ministeriales, es una demanda permanente, que pone en evidencia que tanto los equipos de gestión como las y los docentes quieren trabajar por y para ello.

U.E.P.C. Acompaña y Defiende a cada docente de los institutos y Carreras de Formación Técnica y Formación Profesional.